

## ACTA DE FINIQUITO

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO PLASMADO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266; PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO NÚMERO **MJG-DOP-FAISM-2020-0020** CELEBRADO POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; EL **C. VALENTIN LIBORIO PATRICIO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **VALENTIN LIBORIO PATRICIO** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL **C. ROGACIANO NIETO NAZARIO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL Y EL **C. ING. JUAN RICARDO RAMIREZ SILVA** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE LA OBRA.

EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN, GUERRERO; EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITAN, GUERRERO; UBICADO EN CALLE MORELOS NUM. 424, COLONIA CENTRO, C.P. 41920, JUCHITÁN, GUERRERO; SIENDO LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **08** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2020**; SE REUNIERON EL **C. PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES** REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO"; EL **C. VALENTIN LIBORIO PATRICIO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **VALENTIN LIBORIO PATRICIO** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL **C. ROGACIANO NIETO NAZARIO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL Y EL **C.ING. JUAN RICARDORAMIREZ SILVA** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRAS; EN RELACIÓN A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS EN EL CONTRATO NÚMERO **MJG-DOP-FAISM-2020-0020**, CONSISTENTES EN: **REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA: CAMINOS SACACOSECHAS EN POZO DEL MONTE**, EN LA LOCALIDAD DE EL JUCHITÁN, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO; MISMO QUE INCLUYERON; CONSTRUCCIÓN DE PUENTE A BASE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA DE 3RA CLASE, CADENAS, LOSA Y TRABES DE CONCRETO HIDRAULICO REFORZADO Y ZAMPEADO DE MAMPOSTERIA DE 3ª, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO PROPORCIÓN 1: 5 .

SE HACE CONSTAR QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO ES DE **\$ 200,000 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** CON IVA INCLUIDO.

EL IMPORTE DE ANTICIPO FUE DE \$ 0.00 CERO PESOS 00/100 M.N.) LA CONSTRUCTORA RENUNCIÓ AL ANTICIPO DE LEY E INICIO TRABAJOS CON RECURSOS PROPIOS.

ASIMISMO, EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ES DEL 20 DE ABRIL DEL 2020 AL 06 DE JUNIO DEL 2020 (42 DIAS HABILIS) Y POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE GENERARON LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN NÚMERO 1, CON UN IMPORTE DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN PERIODO ESTIMADO DEL 2 DE ABRIL AL 09 DE MAYO DE 2020

ESTIMACIÓN NÚMERO 2 Y FINIQUITO, CON UN IMPORTE DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN PERIODO ESTIMADO DEL 11 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2020

LAS CUALES FUERON REVISADAS Y AUTORIZADAS SIN QUE TUVIERAN VARIACIÓN CON RESPECTO A LOS VOLÚMENES E IMPORTES CONTRATADOS; POR OTRA PARTE, SE HACE CONSTAR EN ESTE ACTO, QUE AL C. VALENTIN LIBORIO PATRICIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VALENTIN LIBORIO PATRICIO; SE OMITIERON LAS GARANTÍAS POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA; Y EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO; Y DERIVADO QUE SE HAN CUBIERTO DE COMÚN ACUERDO LA TOTALIDAD DE LOS SALDOS REGISTRADOS EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2, SE DETERMINA QUE ESTE DOCUMENTO SE UTILIZARÁ COMO ACTA ADMINISTRATIVA QUE EXTINGUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.



NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO Y COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL, FIRMAN LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA, ENTREGANDOSE A LOS PRESENTES UNA TANTO EN ORIGINAL DE LA MISMA.



H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
**PRESIDENCIA**  
JUCHITAN, GRO.  
2018 - 2021

POR EL AYUNTAMIENTO

  
C. PROFR. MIGUEL ANTONIO  
MOCTEZUMA FLORES

POR EL CONTRATISTA

  
C. VALENTIN LIBORIO PATRICIO



H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
**DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS**  
JUCHITAN, GRO.  
2018 - 2021

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

  
C. ROGACIANO NIETO NAZARIO.

POR LA SUPERVISIÓN

  
C. ING. JUAN RICARDO RAMIREZ SILVA